

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320220015600

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 201 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.</p> <p>En la fecha <u>29 – noviembre - 2022</u></p> <p><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i></p> <p>Secretaria</p>
